

PROTOCOLO PREVENCIÓN DE CONTAGIOS COVID 19 FUNCIONARIOS LIKAN ANTAI DURANTE PERÍODO DE NO PRESENCIALIDAD DE ESTUDIANTES

*** IMPORTANTE: EL PRESENTE DOCUMENTO ES COMPLEMENTARIO AL PROTOCOLO COVID 19 EMANADO DESDE CORESAM.**

- **Responsables directos: Inspectora, Encargado de seguridad, director.**
- **Responsables secundarios: Todo miembro de nuestra comunidad.**

I. Medidas preventivas obligatorias:

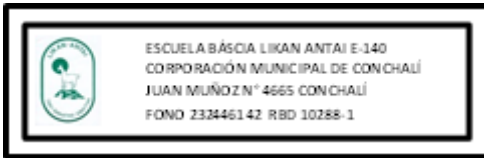
1. Evitar contacto físico al saludar.
2. Mantener distancia social un metro y medio en todo momento.
3. Al ingreso cada persona debe obligatoriamente controlar su temperatura, desinfectar manos con alcohol gel, registrarse en planilla de trazabilidad y limpiar calzado en pediluvio.
4. No compartir artículos de higiene personal o artículos de alimentación con otras personas del lugar de trabajo.
5. Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.
6. Uso diario de alcohol gel y lavado de manos frecuentemente.
7. Uso diario de mascarilla en cualquier dependencia de establecimiento (Recomendación: Mascarillas lavables)
8. Cubrir boca y nariz con pañuelo desechable o antebrazo al toser o estornudar. En el caso de usar pañuelos desechables, debe eliminarlos y posteriormente lavar las manos.
9. No manipular la mascarilla, ni tocar la cara. En caso de necesitarlo, debe lavar las manos.
10. Se debe cambiar la mascarilla al menos cada dos horas.
11. Si usa mascarilla desechable, usarla hasta que se humedezca y eliminar en basurero con tapa.
12. No compartir elementos de protección personal, estos son de uso exclusivo.
13. Cada vez que utilice o se transporte en móviles de la corporación debe usar mascarilla.

(Fuente: Protocolo de manejo casos COVID 19 CORESAM. Pág. 7 y 8. Difundido con funcionarios el día 01.06.20)

II. DEFINICIONES

Se considera contacto estrecho:

1. Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
2. Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.



3. Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como, hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.

4. Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.

5. Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

Distanciamiento social:

El distanciamiento social es una medida de mitigación comunitaria, frecuentemente, utilizada en pandemias o en el contexto de alerta sanitaria. El cual corresponde a la disminución del contacto físico básico entre personas, en cualquier situación.

Aislamiento domiciliario:

Es una restricción preventiva de las actividades que se realizan habitualmente fuera del domicilio, para aquellas personas que estuvieron expuestas o tuvieron contacto con un caso sospechoso y que actualmente no tienen síntomas.

Caso alto riesgo:

- Edad mayor a 60 años mujeres y 65 años hombres.
- Comorbilidades: hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica u otras afecciones pulmonares graves (como fibrosis quística o asma no controlada), enfermedad renal con requerimiento de diálisis o similar.
- Personas trasplantadas y continúan con medicamentos de inmunosupresión.
- Personas con cáncer que están bajo tratamiento.
- Personas con un sistema inmunitario disminuido como resultado de afecciones como infección por VIH no controlado, o medicamentos como inmunosupresores, corticoides.

Caso sospechoso:

Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o dos o más de los signos o síntomas restantes (signos o síntomas nuevos para las personas y que persisten por más de 24 horas.

- Fiebre sobre 37,8 °C - síntoma cardinal
- Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)- síntoma cardinal
- Pérdida brusca y completa de sabor (ageusia)- Síntoma cardinal
- Tos e. Congestión nasal
- Disnea
- Taquipnea

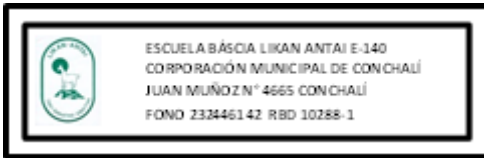
- Odinofagia
- Mialgia
- Debilidad general o fatiga
- Dolor torácico
- Calofríos
- Diarrea
- Anorexia o náuseas o vómitos
- Cefalea
- Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG)
- **IRAG:** Infección respiratoria aguda con antecedentes de fiebre, o fiebre medida mayor a 37,8°C; tos; disnea, con inicio en los últimos 10 días y que requiere hospitalización.

Caso Probable:

- **Caso probable por resultado de laboratorio:** Aquella persona que cumple con la definición de caso sospechoso, en el cual el resultado de la PCR es indeterminado o no concluyente, o persona asintomática o con un sistema no cardinal, que tiene una prueba antigénica para SARS-CoV-2 positiva.
- **Caso probable por nexo epidemiológico:** aquella persona que cumple los requisitos señalados a continuación:
 - Ha estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con Covid-19,
 - Desarrolla uno de los síntomas cardinales, o al menos dos síntomas sugerentes de COVID-19, dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto.
 - No será necesaria la toma de examen PCR para las personas que cumplan los criterios de caso probable por nexo epidemiológico. Si por cualquier motivo, un caso probable por nexo epidemiológico se realiza un examen de PCR para SARS-CoV-2 y este resulta positivo, deberá permanecer en aislamiento por 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas. Si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable y deberá mantener aislamiento hasta completar los 11 días desde la fecha de inicio de síntomas.

Caso probable por imágenes:

- Caso Sospechoso conforme al numeral 12 de la presente resolución, con resultado de test RT-PCR para SARSCoV-2 negativo o indeterminado, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de Covid-19 definidas así por un médico en la conclusión diagnóstica.



Caso probable fallecido:

Persona fallecida que en ausencia de un resultado confirmatorio por un Test RT-PCR, su certificado médico de defunción establece como causa básica de muerte o factor desencadenante la infección por SARS-CoV-2.

Caso confirmado:

La persona cuenta con un resultado positivo para SARS-CoV-2 en un test RT-PCR. o 2) Una persona que sea Caso Sospechoso (de acuerdo a la definición oficial) y que presente un resultado positivo para una prueba de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud autorizado por la SEREMI de Salud correspondiente.

Caso confirmado asintomático:

Toda persona sin síntomas, identificada a través de estrategia de búsqueda activa que en la prueba de SARS-CoV2 resultó «positiva» (RT-PCR).

DIEP:

Formulario de denuncia individual de enfermedad profesional

MIEMBRO DE COMUNIDAD EDUCATIVA:

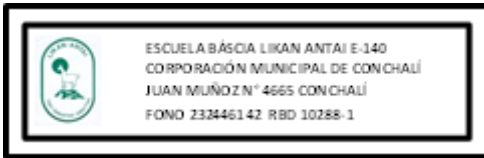
Se considera como miembro de la comunidad educativa a: estudiantes, párvulos, educadoras, técnicos, docentes, asistentes y equipo directivo.

FAMILIAR DIRECTO

Se considera familiar directo a aquel que vive bajo el mismo techo.

III. Se consideran síntomas de COVID 19:

1. Fiebre igual o sobre 37,8 °C
2. Perdida brusca y completa del olfato.
3. Perdida brusca y completa de sabor
4. Tos
5. Congestión nasal
6. Disnea (Dificultad de respirar)
7. Taquipnea (Aceleración del ritmo respiratorio)
8. Odinofagia (dolor al tragar sólidos y líquidos)
9. Mialgia (Dolor de los músculos)



10. Debilidad general o fatiga
11. Dolor torácico
12. Calofríos
13. Diarrea
14. Anorexia o náuseas o vómitos
15. Cefalea (Dolor de cabeza)

(Fuente: Flujograma COVID 19 CORESAM. Láminas 1 y 2. Difundido con funcionarios el día 01.06.20)

IV. Sobre normas de higiene, salud y seguridad que debemos cumplir y hacer cumplir

1. Queda estrictamente prohibido por normas legal:

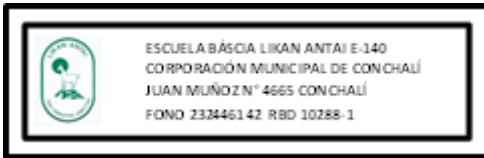
- Fumar cigarrillo, consumir droga o beber alcohol dentro de nuestro establecimiento.
- Fumar cerca o en presencia de nuestros estudiantes, pues nuestra escuela es un espacio libre de humo de tabaco.

V. Sobre aforo de espacios de la escuela:

- Cada persona debe cautelar por que el espacio al que ingrese, no supere la capacidad máxima permitida.
- El aforo de cada espacio se encontrará señalado en puerta del mismo.
- Todo espacio de escuela debe permanecer durante toda la jornada tanto con puerta como con ventana abierta.
- En caso de no contar con dicha información o bien se incumpla la norma, debe hacer saber a Encargado de Seguridad e inspectora de manera inmediata.

VI. Sobre el uso de comedor y turnos de almuerzo:

- El uso del comedor de profesores cuenta con un aforo máximo de 8 personas.
- El comedor debe permanecer durante toda la jornada tanto con puerta como con ventana abierta.
- Se organizarán turnos para almorzar de 45 minutos cada uno.
- Queda prohibido almorzar en espacio distinto a comedor de funcionarios.



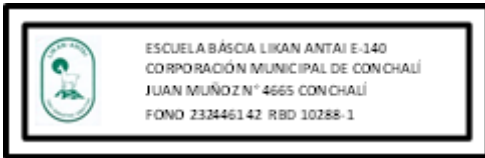
- El comedor de profesores debe contar SIEMPRE con: Toalla de papel, 01 botella de lavalozas, 01 botella de alcohol gel, dispensador de jabón líquido con carga del mismo, esponja abrasiva y paño multiuso.
- Cada persona debe traer su vajilla y servicio, el cual debe ser lavado y llevado por su propietario cuando desocupe.
- Se puede habilitar comedor de estudiantes para funcionarios toda vez que aquello no interfiera con el uso de estudiantes, con previa autorización de inspectora y encargado de seguridad.
- En caso de que se incumpla la norma o comedor carezca de insumos, debe hacer saber a Encargado de Seguridad e inspectora de manera inmediata.

VII. Precaución al salir y entrar al establecimiento:

- Es necesario que cada vez que ingrese al establecimiento con compras realizadas en el exterior, pueda sanitizarlas utilizando el rociador de amonio cuaternario que se encontrará disponible al ingreso del establecimiento.
- Al mismo tiempo cumplir – cada vez que ingrese- con protocolo de ingreso (Toma de temperatura y tomar alcohol gel del dispensador), limpiar planta de calzado en pediluvio, además del lavado de manos.
- Se debe lavar las manos cada tres veces luego de usar alcohol gel.

VIII. Sobre ingreso de apoderados:

- Sólo se atenderán personas citadas.
- La atención se realizará preferentemente en espacio abierto no superando los 30 minutos o en espacio cerrado adecuadamente ventilado (Casos que requieran de privacidad justificada) no superando los 15 minutos, siempre con correcto uso de mascarilla y cautelando por distancia mínima de un metro y medio de cabeza a cabeza.
- Frente a casos emergentes, es la inspectora y encargado de seguridad quienes autorizan el ingreso, previo cumplimiento de protocolo.
- En puerta se realizará pregunta: ¿Ha presentado síntomas respiratorios relacionados a COVID 19, se encuentra en cuarentena, contagiado de COVID o con sospecha de padecer COVID? (En puerta y en mesa se encuentran los síntomas y protocolo de ingreso y permanencia en escuela)
- Se publicará en puerta el protocolo de ingreso y permanencia en escuela.
- El presente protocolo será enviado a apoderados y comunidad plena.



- Se enviará a apoderados y a cada miembro de la comunidad el siguiente protocolo y solicitud de abstención de acercarse a escuela en caso de presentar síntomas, estar sujeto a cuarentenas o se paciente positivo o sospechoso para COVID.

IX. Sobre necesidad de informar en relación a situaciones de riesgo COVID 19

- Cada miembro de la comunidad (incluyendo a apoderados) debe informar sobre situación de “Riesgo COVID” (que afecte a cualquier miembro de la comunidad, incluyendo a apoderados) a inspectora general y Encargado de seguridad, de la manera más formal posible (Correo a ambos y llamado o bien WhatsApp y llamado) a fin de cerciorarse de que reciban la información.

- Deben indicar claramente que la situación a informar es “Riesgo COVID”.

- La información será derivada a director, con la finalidad de realizar evaluación junto a equipo de seguridad y realizar consultas a Sr. Luis Oñate y representante de sostenedor.

- El prevencionista de riesgo debe orientar a equipo de seguridad en relación a las medidas a adoptar, tales como: Cuarentenas preventivas, medidas extraordinarias, medidas preventivas, etc.

SE ENTREGA COPIA DE DOCUMENTO A FUNCIONARIO Y APODERADO, QUEDANDO REGISTRO DE TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN EN MANOS DE ENCARGADOS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD.

Nombre de funcionario:

RUN: **Función:**

FIRMA: